

25
Exceso que se dize de donos entre curatos del Puerto y Cof
en los entierros y otros donos para quales que se ejecutan
en ellos y de los que bien encauzare a esta Ciu. felicidad
de otras Parroquias para que queda en beneficio de sus
Vecinos y universo =

26
En este estado Salio desde Ayuntam. el 18º dñ Matheo Perez
detudela quiedep su voto al E. dñ Pedro Chavesa y Mula =
en este estado entraron en este Ayuntam. los 3. regn Juan Bae

dorio Alburquerque y dñ Gaspar Galazos de villa a
muy a quienes Señor Bauer lo Decretado ^{Cesta Ciu.}

En este Ayuntam. se anvió a los autos y diligencias grac
ticasas q. Joh Perez Menduña en adelos presentes ^{no} es.

Sobre los excesos cometidos en los Cortes de madera
en fuerza dello Decretado p. cesta Ciu. y probidencia
del E. Corres. en el Capitulo de treinta de Seg^o proximos

Entendido porta Ciudad = Acordo duplicar como
lo hase al E. Corres. Sesiba aprobar otras diligencias
y el Caballero Goya. General en Justicia pida lo

Comben = q. lo que mira a la madera que falta q.
faobra dila Colonial de E. 8º Patrino dfa Ciu. el E.
dñ Gomez Claudio de Guvara uno de sus Comisarios
se informe dste particular q. con concordia se olbri
lo corresponde =

Sea concedido licencia q. fa dñ. a Joh Coronel mas
estade Herrero para que en el quemado del Trin
drano fabri que quinientas arrobas de carbono

pino agríanzando en la forma regular =

el E. dñ Juan Miguel Chanzana curado dfa Ciu
y Comisario para la matanza de Pafaros que an
ejecutado en este termino y Juris dñión Miguel

Carbon

Pafaros

